DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.925 | Miércoles 14 de Agosto de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2531143

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE DISPONE LA NONAGÉSIMA NOVENA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 266, de 30 de julio de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la Nonagésima Novena emisión de otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005592 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SAN MIGUEL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 257, de 25 de julio de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 3150005592, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral San Miguel del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN Y LA FACULTAD DE FIRMAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXENTOS Y DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN, RELATIVOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

Por resolución exenta N° 254, de 24 de julio de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó en la Jefatura de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, o quien legalmente lo subrogue, las atribuciones que se indican y la facultad de firmar los actos administrativos exentos que se señalan, relacionados con gestión del personal de la Institución.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005606 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL LAS CONDES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 241, de 8 de julio de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 3150005606, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Las Condes del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Christian Alberto Hansen Cruz, Director Nacional (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN CALLE LEÓN XIII N° 12.734, DE LA COMUNA DE EL BOSQUE

Por resolución exenta DAI N°457, de 26 de julio de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el "Contrato de Comodato", suscrito con fecha 19.06.2024, entre el IPS y la Ilustre Municipalidad de El Bosque, en virtud del cual este Instituto entrega en comodato el terreno "recinto deportivo y sede social", ubicado en calle León XIII N° 12.734, de la comuna del El Bosque de la ciudad de Santiago.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DISPONE TÉRMINO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN ROLANDO ALFREDO CASTILLO LARA E.I.R.L., POR RAZONES QUE SE INDICAN

Por resolución exenta DAI N° 431, de 18 de julio de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, dispuso el término del "Contrato de Arrendamiento", suscrito con fecha 29.01.2020, con Obras Menores en Construcción Rolando Alfredo Castillo Lara E.I.R.L., sancionado por resolución exenta I N°03, de 18.02.2020, por medio del cual este Instituto entregó en Arriendo a la citada empresa, parte del inmueble institucional, ubicado en calle Almirante Juan José Latorre N° 2748 al N° 2796, de la comuna y Región de Antofagasta.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DOÑA MÓNICA DE LAS MERCEDES MUÑOZ MONDACA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VICUÑA MACKENNA N° 380, ESQUINA ARTURO PRAT, DE LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

Por resolución exenta DAI N°425, de 17 de julio de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó la "Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito el 17.06.2024, entre este Instituto y doña Mónica de las Mercedes Muñoz Mondaca.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "TÉRMINO Y NUEVO CONTRATO DE COMODATO Y TÉRMINO Y NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN CALLE MANUEL ANTONIO MATTA N° 556, DE LA COMUNA DE OSORNO

Por resolución exenta DAI N° 399, de 5 de julio de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Término y Nuevo Convenio de Colaboración", suscrito con fecha 02.07.2024, entre el IPS y la Ilustre Municipalidad de Osorno.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DON FERNANDO SABAL HANDAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ORTIZ DE ROZAS N° 155-A, DE LA COMUNA DE LA LIGUA

Por resolución exenta DAI N° 391, de 3 de julio de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito 04.06.2024, entre el IPS y don Fernando Sabal Handal, respecto del inmueble ubicado en calle Ortiz de Rozas N° 155-A, de la comuna de La Ligua, Región de Valparaíso.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl